CONTRATO Nº 310/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2013

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO (ALA)"

MARCELO ADDARIO PAVON

Abog. [illegible] Abed
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Telefax: 491 934 . Asunción - Paraguay

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[La Convocante seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Ministerio de Justicia y Trabajo*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn* Dirección: Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos *Piso/Oficina: **2do.piso*** Ciudad: ***Asunción, Paraguay*** Código postal: *[el código postal, si corresponde]* Teléfono: ***021 - 442276*** Fax: ***021 - 442276*** Dirección electrónica: *contrataciones @mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%). Se aplicará la siguiente fórmula: $P = \frac{Po \times C}{Co}$; Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Telefax: 491 934 . Asunción - Paraguay

Abog. Sheila Abed
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

	Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. ***No se reconocerán*** reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES*
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma cero uno por ciento **(0,01%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los **sesenta días calendarios** de la aprobación de la factura por parte de la contratante.
CGC 15.1	*Se pagará un anticipo del 20% del monto total adjudicado, previa presentación de una garantía por el 100% del monto anticipado y la factura correspondiente.* La garantía podrá consistir a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos: a) **Una póliza de seguros** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y

	emitir pólizas de seguro de caución en el Paraguay; o b) **Una garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay. **La solicitud del anticipo podrá realizar una vez suscripto el contrato.** El pago del anticipo se realizara a los treinta días contados a partir de la emisión del código de contratación por parte de la DNCP y la aprobación del Plan de Caja Institucional. El saldo se pagará conforme a lo establecido en el Apartado de esta Sección: **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato,** ***cuya vigencia deberá ser de 30 (treinta) días posterior a la vigencia del contrato.***
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC***
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La **Dirección General de Empleo** será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante del proveedor. Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05 (cinco) días calendario de emitida la Constancia de

	Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor **a 05 (cinco) días calendario**, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **en la Dirección General de Empleo**
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC. De no efectuarse la recisión del contrato por necesidad del MJT, se seguirá aplicando la multa.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *de 30 (treinta) días posterior a la vigencia del contrato* Para fines de la Garantía, el lugar de destino final es: Ministerio de Justicia y Trabajo – Dpto. de Almacenes (Avda. Fdo. de la Mora c/Avda. de la Victoria – Asunción)
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en un plazo no mayor a ***cinco (5) días de haberse comunicado el hecho.***
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1]* ***(NO APLICA)***

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Telefax: 491 934 . Asunción - Paraguay

Abed
Justicia y Trabajo

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**, domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **Abg. SHEILA RAQUEL ABED DUARTE-** Ministra, nombrada según Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MARCELO ADDARIO PAVON**, con RUC N° 754010-8 domiciliada en la casa de la calle Rca. De Colombia N° 188 c/ Yegros de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el **Sr. MARCELO ADDARIO PAVON**, con Cédula de Identidad N° 754.010, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ***ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Telefax: 491 934 . Asunción - Paraguay

Sheila Abed
Ministra
Justicia y Trabajo

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos de objeto de gasto 330 y 340 – ***(PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS Y BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS)***, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio 2013 hasta la suma de **Gs. 378.144.000.- (GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL)**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 261.508

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 22/2013**, convocado por ***la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo****, de conformidad a la Resolución N°* ***444/2013*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°**362**/2013.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 POR CUANTO la Contratante ha llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2013 "*ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO*"**, y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes, en los ÍTEMS 12, 14, 15 y 21 por un monto total a contratar de **GS. 54.928.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL),** según el Anexo N° 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

5.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

Banco.....ITAU.....

Nombre de la Cuenta: MARCELO ADDARIO PAVON

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Telefax: 491 934 . Asunción - Paraguay

Abog. Sheila Abed
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Número de la Cuenta: ....71.608/0.....

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el ***31 de diciembre de 2013***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Dr. Fernando de la Mora y Avda. de la Victoria – Asunción – Dpto. de Almacenes

Los bienes adjudicados serán entregados por el Proveedor*: en el Dpto. de Almacenes del Ministerio de Justicia y Trabajo sito en la Avda. Dr. Fernando de la Mora casi Avda. de la Victoria – Asunción, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 14:00 hs.*

La entrega se hará conforme a la necesidad dentro de un plazo de 10 (días) días contados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compras por parte del Proveedor.

La Orden de compra será emitida una vez firmado el contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la ***Dirección General de Empleo***

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Telefax: 491 934 . Asunción - Paraguay

Abog. Sheila Abed
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10% (diez por ciento)*** del monto total del contrato, cuya vigencia deberá ser de 30 (treinta) días posterior a la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Telefax: 491 934 . Asunción - Paraguay

Abog. Sheila Abed
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día...18.....mes...Diciembre.....y año 2013.

Sr. MARCELO ADDARIO PAVON

CONTRATISTA

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Telefax: 491 934 . Asunción - Paraguay

Abg. SHEILA RAQUEL ABED DUARTE

MINISTRA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/13 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO"

								MARCELO ADDARIO PAVON	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
12	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA (Negro)	UNIDAD	UNIDAD	72	HP	USA	74.000	5.328.000
14	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA (NEGRO)	UNIDAD	UNIDAD	81	HP	USA	75.000	6.075.000
15	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA (COLOR)	UNIDAD	UNIDAD	50	HP	USA	128.500	6.425.000
21	44103103-001	TONER	UNIDAD	UNIDAD	50	HP	USA	742.000	37.100.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR									**54.928.000**

Abog. Sheila Abed
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Telefax: 491 934 . Asunción - Paraguay